

ESCRITURA NUMERO: 2429
AMPLIACION DE PLAZO DE
DURACION Y REFORMA DE
ESTATUTO DE "COMERCIAL
SALVADOR PACHECO MORA
S.A."/

CUANTIA: INDETERMINADA

AMPLIACION DEL PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTO: En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a quince de septiembre del dos mil cinco, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario público Segundo de este cantón, comparece el señor Andrés Castro Pacheco, en su condición de gerente y representante legal de la compañía, "COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA S.A." según el documento que se inserta, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la que conste la ampliación del plazo de duración de "COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA S.A.", y la reforma del estatuto, todo según las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTE.- Comparece a otorgar la presente escritura el señor Andrés Castro Pacheco, en su condición de gerente y representante legal de la compañía, legitimando su intervención con el nombramiento que se adjunta para que se incorpore como habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) "COMERCIAL

SALVADOR PACHECO MORA S.A.", se constituyó como compañía de responsabilidad limitada bajo el nombre de "Salvador Pacheco Mora Cia. Ltda.," con domicilio en esta ciudad de Cuenca, el veinte y dos de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, mediante escritura que se otorgó ante el Notario Séptimo doctor Emiliano Feicán, y se inscribió en el Registro Mercantil con el número veinte y tres, el dos de abril de ese mismo año. b) La compañía se transformó en anónima, adoptando la denominación de "Comercial y Agrícola Salvador Pacheco Mora S. A.", mediante escritura otorgada ante el Notario Segundo doctor Rubén Vintimilla Bravo, el diez y siete de julio de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil con el número doscientos noventa, el seis de octubre de ese mismo año, y luego cambió su denominación a "COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA S.A.", por escritura de fecha veinte y dos de julio de mil novecientos noventa y uno, autorizada por el propio notario segundo, inscrita bajo el número doscientos trece, el diez de septiembre de ese mismo año. c) En el artículo tercero del estatuto social, según la escritura de transformación antes mencionada, se fijó el plazo de duración de la compañía, en treinta años, "contados desde la fecha de inscripción de la escritura en la que consten estos estatutos en el Registro Mercantil".- TERCERA: PRORROGA DE PLAZO.- La junta general de la compañía, reunida extraoficialmente y con el carácter de universal, el día quince de agosto del presente año dos mil cinco, en conocimiento de que el plazo de la compañía vencería el seis de octubre próximo, resolvió prorrogarlo por cincuenta años más, de modo que su vencimiento sea el seis de octubre del año dos mil cincuenta y cinco.- Acatando dicha resolución, el otorgante en la calidad con la que comparece, y por los derechos que

representa, declara ampliado el plazo de duración de "COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA S.A.", en los antedichos términos.- CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Consecuentemente reformase el estatuto tercero del estatuto social, cuyo texto será el siguiente: "El plazo de duración de la compañía vencerá el seis de octubre del año dos mil cincuenta y cinco.- Se podrá ampliar o restringir dicho plazo, o se disolverá la sociedad anticipadamente, de conformidad con la ley".- QUINTA.- DECLARACION.- El otorgante declara con juramento, que la compañía a la cual representa, no mantiene a la fecha contrato alguno con el gobierno ni con entidades del sector público.- Dignese usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de la escritura a otorgarse, e incorpore, como documentos habilitantes, la copia del acta de junta general y el nombramiento de quien comparece.- Atentamente, f.) doctor Jorge Maldonado Aguilar.- Abogado.- Matrícula número setenta y siete C. A. A.- Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

A CONTINUACION

LOS DOCUMENTOS

HABILITANTES:

"COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA S. A."

Cuenca-Ecuador

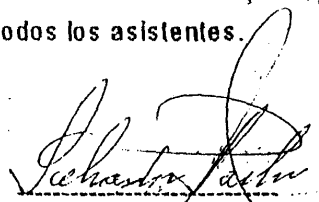
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA S.A. /

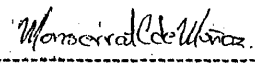
DE 15 DE AGOSTO DEL 2.005 /

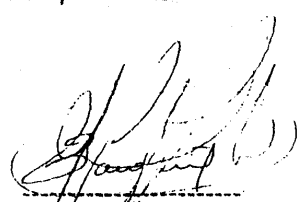
En la ciudad de Cuenca, el día lunes quince de agosto del año dos mil cinco, a las diecisiete horas y en el local social ubicado con frente a la calle Luis Cordero número nueve-sesenta, se reúne la junta general extraordinaria de accionistas de "COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA S.A.", con la asistencia de las siguientes personas: ~~Salvador Pacheco Mora, Monserrat Castro Pacheco, Andrés Castro Pacheco~~, por su propio derecho y como representante legal de sus hijos menores ~~María Emilia, Paulina Andrea y Andrés Salvador Castro Hermida, Bolívar Muñoz Jara~~, por su propio derecho y como representante legal de sus hijos menores ~~Monserrat Carolina y Pedro José Muñoz Castro, Alejandro Peña Carrasco, Carlos Ortega Zúñiga, Monserrat Pacheco Espinoza, Fernando Romero Reyes, Bertha Tapia Cárdenas, Mario Racines Martínez, Silvio Castro Gaete, Segundo Heredia Rojas, Graciela Coello Pons, Fanny Barreto Andrade, Segundo Cajilima Cabrera, José Argudo Yunga y Julio Bonilla Marín~~. Está presente, por tanto, la totalidad del capital suscrito y pagado. Una vez que todos los asistentes consienten en constituirse en junta general, y en razón de que ésta se entiende válidamente constituida, a pesar de no haber sido convocada, se aprueba, por unanimidad como único punto a considerar, la ampliación del plazo de duración de la compañía. El presidente ejecutivo señor Salvador Pacheco Mora, informa que según el estatuto que consta en la escritura por medio de la cual se transformó la compañía de limitada a anónima, el plazo de duración vence el seis de octubre próximo y conviene ampliarlo, legalizando la resolución que al efecto se tome, antes de que llegue el vencimiento, para evitar que se produzca la disolución de pleno derecho. Luego de algunas intervenciones, la junta resuelve, también por unanimidad, ampliar el indicado plazo de duración de la compañía en cincuenta años, de modo que la nueva fecha de vencimiento sea el seis de octubre del año dos mil cincuenta y cinco. Se resuelve también que se reforme el artículo tercero del estatuto social, de modo que su texto, acorde con el nuevo plazo, sea el siguiente: "El plazo de duración de la compañía vencerá el seis de Octubre del año dos mil cincuenta y cinco. Se podrá ampliar o restringir dicho plazo, o se disolverá la sociedad anticipadamente, de conformidad con la ley". No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que, una vez

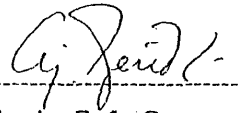
3
reinstalada la sesión, es aprobada, sin modificación, firmando para constancia todos los asistentes.

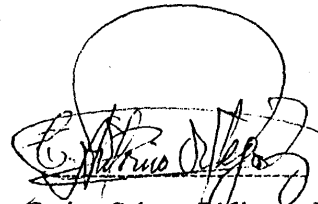
03

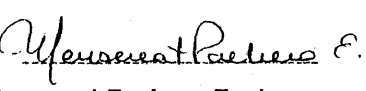

Salvador Pacheco Mora
PRESIDENTE EJECUTIVO

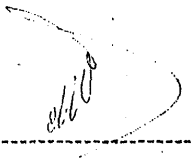

Monserrat Castro Pacheco

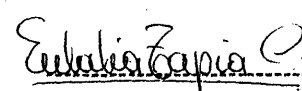

Bolívar Muñoz Jara

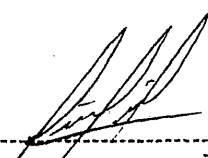

Alejandro Peña Carrasco

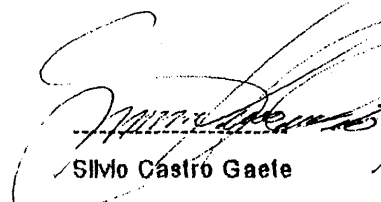

Carlos Orlega Zúñiga

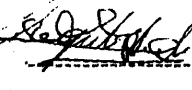

Monserrat Pacheco Espinoza

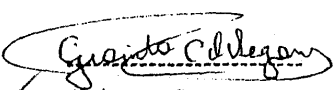

Fernando Romero Reyes

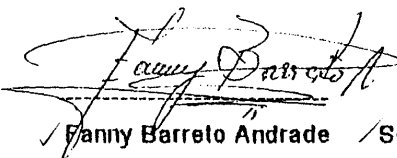

Bertha Tapla Cárdenas

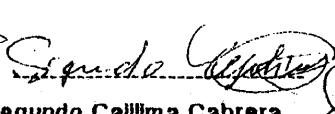

Mario Racines Martínez

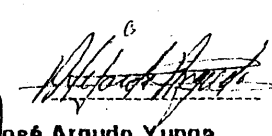

Silvio Castro Gaete

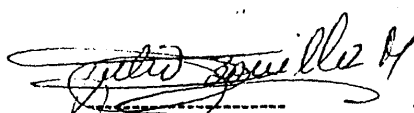

Segundo Heredia Rojas

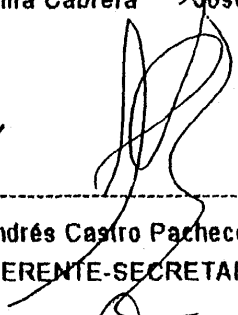

Graciela Coello Pons


Fanny Barreto Andrade


Segundo Cajllima Cabrera


José Argudo Yunga


Julio Bonilla Marín


Andrés Castro Pacheco
GERENTE-SECRETARIO

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES IDENTICA A SU ORIGINAL QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA S.A. AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Cuenca, Septiembre 13 del 2005

COMERCIAL
SALVADOR PACHECO MORA S. A.

Andrés S. Castro Pacheco
GERENTE GENERAL

Cel. 098757272
Andrés Castro Pacheco
GERENTE-SECRETARIO



Cuenca, 26 de Marzo del 2005

Señor
Andres Castro Pacheco
Ciudad.

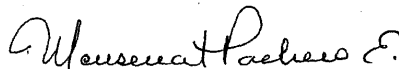
Distinguido señor :

Cumpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de "Comercial Salvador Pacheco Mora S.A." reunida el día 25 de Marzo del 2005, reeligió a Ud. Como Gerente General de la compañía para un período de dos años.

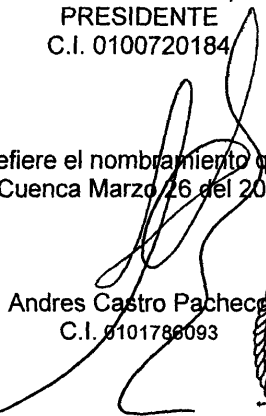
Según los estatutos sociales, corresponde a Ud. en el ejercicio de su cargo representar a la sociedad, legal, judicial y extrajudicialmente, con plenos poderes.

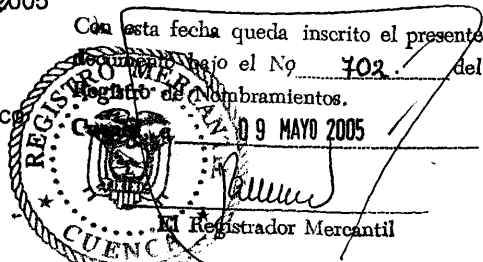
Tales estatutos constan en la escritura por medio de la cuál la compañía se transformo de limitada en anónima, otorgada ante el Notario Segundo Dr. Ruben Vintimilla el 17 de Julio de 1975, inscrita en el Registro Mercantil con el No. 290 el 6 de Octubre del mismo año.

Muy atentamente,


Monserrat Pacheco Espinosa
PRESIDENTE
C.I. 0100720184

Acepto el cargo al que se refiere el nombramiento que antecede
Cuenca Marzo 26 del 2005


Andres Castro Pacheco
C.I. 0101786093

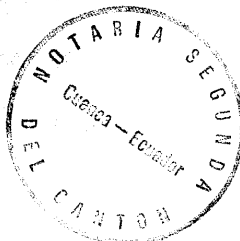


MATRIZ: Luis Cordero 9-70 y Gran Colombia Tel. 284-2388 Fax. 283-4769 Cel. 099-767377
CENTRO PLÁSTICO: Av. España 9-64 y Francisco Pizarro Tel. 286-1851 Fax. 280-0280
CENTRO DE DISTRIBUCIONES: Av. 27 de Feb y Jacinto Flores Tel. 281-1715 Telfax 281-5825
CENTRO AUTOMOTRIZ PINTUCO: Av. HuaynaCapec 9-40 Tel. 283-5951
SPM TECNOLOGÍAS: Av. 27 de Feb y Jacinto Flores Tel. 281-6587 288-7285 Cel. 099-762758
Casilla 01.01.772 Email: acastro@cspsma.com / www.cspsma.com Cuenca - Ecuador

Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes por mi
el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de
acto: doy fe. f.) Andrés Castro f.) R. Vintimilla B. Notario número dos.

Se otorgó ante mí, en fe de ello,
confiero esta 2^a copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo
día de su celebración.

R. Vintimilla B.



Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 2º

DOY FE: que al margen de la matriz de esta escritura he
sentado razón de su aprobación en la Intendencia de Compañías
de Cuenca, mediante resolución No. 05-C-DIC-757, de 26 de
septiembre del 2005. Cuenca, 4 de octubre del 2005.

R. Vintimilla B.

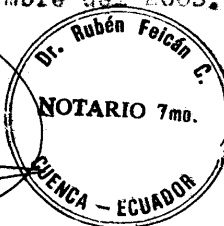


Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 2º

Doy fe: Que en esta fecha tomé nota al margen de la escritura
de constitución de la Compañía "Comercial Salvador Pacheco Mo
ra S.A.", autorizada por el Dr. Emiliano Feicán Garzón, el 22
de Febrero de 1968, respecto a que, dicha Compañía amplía el
plazo de duración en 50 años a partir de la inscripción en el
Registro Mercantil y Reforma el Estatuto, según consta en la
escritura autorizada por el Notario Dr. Rubén Vintimilla Bra-
vo, el 15 de Septiembre del 2005, la que ha sido aprobada por
la Superintendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolu-
ción número: 05-C-DIC-757, el 26 de Septiembre del 2005.

Cuenca, Octubre 05 del 2005
El Notario:

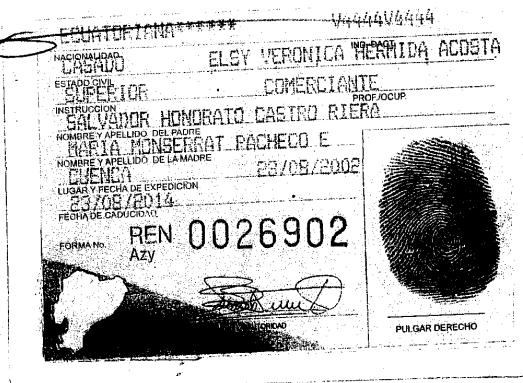
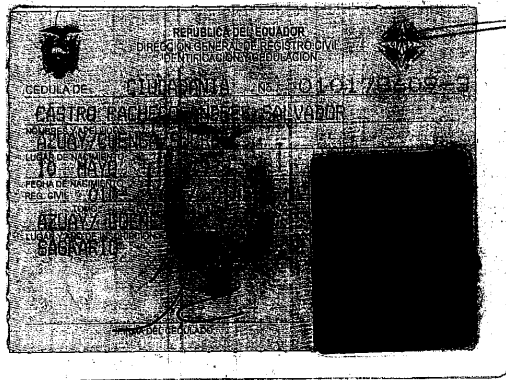
Rubén Feicán G.



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No.05-C-DIC-757 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y seis de Septiembre del dos mil cinco, bajo el No. 373 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Tercera copia certificada de la escritura pública de la prórroga del plazo de duración y la reforma al estatuto social de la compañía: **COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anota en el Repertorio con el No. 6.610. **CUENCA, SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO. EL REGISTRADOR.-**


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





05

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.

Cuenca, a 15 SEPT. 2005
Rubén Vintimilla Bravo
Dr. Rubén Vintimilla Bravo
NOTARIO Nº 2

